

Derechos Humanos: el alma de la Justicia

En abril de 2005 tuve la oportunidad de visitar el campo de exterminio nazi de Auschwitz Birkenau. Se encuentra a XX km de Cracovia, al sur de Polonia. Una visita a este campo, que antes había sido un cuartel del Ejército polaco, equivale a cientos de horas de estudio. Porque durante su visita uno se da cuenta de que nuestro mundo es heredero directo de la tragedia que se vivió en este y en los otros seis campos hermanos de Treblinka, Majdanek, Belzec, Sobibor y Chelmno entre 1941 y 1945.

Sólo en Auschwitz fueron asesinadas más de un millón y medio de personas de 25 países diferentes, incluyendo españoles. En su mayoría fueron judíos. Fue el resultado de la llamada “solución final”, el nombre que los jefes del Partido Nacional Socialista Alemán de los Trabajadores, o Partido Nazi, dieron a un diabólico plan de genocidio sistemático de la población judía europea durante la Segunda Guerra Mundial y que acabó con la vida de un total de 5.754.000 personas.

Básicamente, consistía en la deportación sistemática de los judíos europeos a los campos mencionados. Eran una “raza inferior” que debía ser exterminada. Allí eran clasificados como animales. Las familias fueron separadas. Los hombres por un lado y las mujeres por otro. Después se les ejecutaba en cámaras de gas, disfrazadas de duchas. Jamás antes el ser humano aplicó su ingenio y su inteligencia de un modo tan malvado para acabar con sus semejantes, bajo la argumentación de una supuesta –y falsa- superioridad racial.

En muchas ocasiones, antes de ejecutar a los presos, los “médicos nazis”, como el infausto doctor Josef Mengele, sometía a algunos elegidos a crueles experimentos presuntamente científicos, que desembocaban en dolorosas muertes; sus sujetos preferidos solían ser las mujeres y los niños.

En aquel lugar fue internada la niña holandesa Ana Frank y su familia entre septiembre y octubre de 1944, aunque no murió allí sino en Bergen-Bergen. ¡Qué tristeza pensar en su destino! Separada a la fuerza de sus padres, de sus hermanos, de sus seres queridos. Porque así lo habían decidido los jefes de ese Estado de locura.

Es difícil que pretender seguir siendo el mismo después de conocer personalmente esto. Tras penetrar en las cámaras de gas de Auschwitz y haber palpado las paredes arañadas por los cientos de miles de seres humanos en un intento inútil de salvar la vida. Después de haber visto los hornos crematorios en los que se convertían en cenizas

los cuerpos. En ese tiempo y ese lugar podíamos haber sido cualquiera de nosotros, el resto de la humanidad que no éramos arios.

Cuando el general Charles de Gaulle, Presidente de Francia, visitó este campo de exterminio el 9 de septiembre de 1967, declaró: “En Auschwitz, qué tristeza, que asco y a pesar de todo, qué esperanza para la humanidad”. Y allí quedó plasmada, junto con la de los más importantes líderes de Europa, después de la Segunda Guerra Mundial.

Con esta frase, el político francés resumió muy bien lo que había supuesto la aplicación de la “solución final” para la historia: Nunca más. Jamás debía suceder aquello. El ser humano había aprendido.

Antes que De Gaulle, buena parte de los dirigentes de las naciones democráticas que habían conseguido derrotar a Hitler, visitaron los campos de exterminio nazis. Igual que él todos quedaron horrorizados.

Los juicios o procesos de Nuremberg, que tuvieron lugar entre el 20 de noviembre de 1945 y 1949, influyeron de un modo determinante en el nuevo orden democrático que comenzaba entonces a forjarse.

La elección de Nuremberg no fue inocente. Fue en esa ciudad, situada en el centro geográfico del Tercer Reich –imperio alemán-, en la que el Partido Nazi celebraba desde 1933 sus congresos multitudinarios que se cerraban con imponentes concentraciones al estilo militar. Nuremberg era el símbolo del poderío nazi. Por ese motivo, las potencias vencedoras quisieron que ese fuera el escenario de los juicios.

En total, fueron acusadas 611 personas en todos ellos, aunque el más importante fue el que sucedió entre diciembre de 1946 y agosto de 1947 contra los 24 líderes nazis que formaron el círculo íntimo de Adolfo Hitler. Entre ellos se encontraban Karl Dönitz, gran almirante de la Flota Alemana y sucesor de Adolfo Hitler tras su suicidio, Rudolf Hess, general de las SS y lugarteniente de Hitler, huido a Gran Bretaña y capturado en 1941, Hermann Goering, comandante de la Luftwaffe –las fuerzas aéreas- y presidente del Reichstag –el parlamento nazi-, Alfred Jodl, jefe del Estado Mayor de la Wehrmacht –el Ejército alemán-, Wilhelm Keitel, jefe del Alto Mando de Wehrmacht, Alfred Rosenberg, ideólogo del Partido Nazi, Joachim von Ribbentrop, ministro de Asuntos Exteriores, Albert Speer, arquitecto y ministro de Armamentos y Franz von Papen, embajador nazi en Austria y Turquía.

Todos ellos fueron juzgados por un Tribunal Penal Internacional formado por las cuatro principales potencias vencedoras -Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y la Unión Soviética- bajo los cargos de crímenes en contra de la paz, crímenes de guerra y

crímenes en contra de la humanidad. Doce de los acusados fueron condenados a muerte y ejecutados por la horca.

El recuerdo del Holocausto, como ha sido denominado desde entonces al exterminio del pueblo judío por los nazis, contribuyó de una forma determinante en la gestación y aprobación por la Asamblea General de Naciones Unidas –organización nacida tras la guerra- de la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948.

Esta Declaración, heredera directa de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución Francesa de 1789, ha supuesto un salto de gigante para nosotros, ciudadanos de un país democrático. Desde entonces, los regímenes democráticos del mundo se han comprometido a respetar, como algo sagrado, los derechos inherentes a la condición humana. Eran aquellos mismos derechos que los nazis vulneraron, pisotearon y violaron durante el tiempo que habían detentado el poder en Alemania.

Suponía reconocer que todos los ciudadanos somos iguales ante la Ley y que no se nos puede discriminar por nacimiento, sexo, religión y opinión, que tenemos derecho a la vida, a la integridad física y moral, que se prohíben la tortura, los tratos inhumanos, degradantes y, por supuesto, la pena de muerte. Que se respeta nuestro derecho a tener nuestra propia ideología, fe o creencia religiosa y que nadie nos puede obligar a declarar sobre ellas. Que se reconoce nuestro derecho a la libertad y a la seguridad y que no se nos puede despojar de ella salvo en los casos previstos por la Ley, que la detención preventiva no puede durar más que el tiempo estipulado por esa misma Ley, que tenemos derecho a ser informados de nuestros derechos y a solicitar un “habeas corpus” –que se nos lleve a presencia de un juez de inmediato si consideramos que se nos ha detenido sin razón-.

Los Derechos Humanos, también llamados Derechos del Hombre y Derechos Fundamentales, también establecen que nuestro domicilio y nuestras comunicaciones son inviolables, que tenemos libertad para vivir en donde deseemos y a movernos con libertad por nuestro país, que poseemos el derecho a expresar libremente nuestros pensamientos, ideas y opiniones por los medios más diversos, que podemos comunicar información veraz por cualquier medio; la censura está prohibida.

Por último, tenemos derecho a participar en la vida política, a formar parte del partido político que creamos más oportuno, o del sindicato que consideremos más afín a

nuestras ideas, que podemos hacer uso del derecho a la huelga y que, por encima de todo, somos ciudadanos libres.

En Europa, además, se dio un paso más, hacia delante. En 1949 se creó el Consejo de Europa, una organización cuya principal misión es la de reforzar la democracia, los derechos humanos y armonizar las costumbres sociales y jurídicas de todos sus miembros. Y en 1950 nació el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades, suscrito por la práctica totalidad de los países de Europa.

Nueve años más tarde nació el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo, Francia, órgano supremo judicial al que cualquier ciudadano de la Unión Europea puede recurrir si cree que se han vulnerado sus derechos fundamentales en su país.

Los Derechos Humanos o Derechos Fundamentales han sido incluidos en casi todas las constituciones europeas, incluyendo la española. Esto ha tenido unas consecuencias muy importantes pues los poderes públicos están obligados a respetarlos; no se pueden dictar leyes que vayan contra ellos.

De esta forma, por primera vez en la historia, a la Justicia, a la Ley, se le ha dotado de “alma”. Un alma fuerte y poderosa. Dentro de una Europa unida y articulada democráticamente ya no podrá repetirse la transformación de la que fue objeto la Justicia alemana, que pasó de regirse de unas leyes democráticas –bajo la República de Weimar- a otras autoritarias –bajo el régimen nazi- sin solución de continuidad.

Con ello, el derecho ha dejado de ser la arcilla que se adapta a cualquier sistema político. El imperio de los derechos fundamentales es la bandera y referente de éste alma que nos protege a todos, como ciudadanos.

En este orden de cosas, la Administración de Justicia juega un crucial papel a la hora de hacer que se respeten. Una reciente encuesta del Consejo General del Poder Judicial decía que 7 de cada 10 españoles consideraba que la Administración de Justicia era la última trinchera de defensa de la democracia y la libertad.

Es lógico. De nada sirve la posesión de ningún derecho si luego no existe una institución que los haga valer y cumplir. Este es el papel de la Justicia española.

De acuerdo con nuestra Constitución, la Justicia emana, nace, del pueblo y se administra en nombre del Rey como representante de todos nosotros. Los jueces son, por lo tanto, servidores públicos cuya legitimidad procede, y pertenece, a los ciudadanos. Son los guardianes del Estado de Derecho, como se denomina a nuestro sistema democrático. Un sistema que se rige por el imperio de la Ley. Los ciudadanos elegimos

a nuestros representantes políticos. Estos, a su vez, elaboran las leyes en el Parlamento y los jueces las aplican. Nadie ni nada está por encima de la Ley.

Sin embargo, se da la paradoja de que, a pesar de que habitamos en el mejor sistema político que un ciudadano puede tener, no sabemos lo que esto significa y comporta. Es una paradoja peligrosa.

Los poderes públicos no pueden permitirse el lujo de que los ciudadanos se desentiendan o se coloquen al margen de la cosa pública. Están obligados a esforzarse por convertir en realidad lo que dicen las leyes, en que no sean palabras rimbombantes y seductoras pero que no signifiquen nada. Es necesario que los más jóvenes sean introducidos en el conocimiento y el aprecio de nuestras instituciones democráticas. Como dijo el escritor Mario Vargas Llosa “la peor de las democracias es preferible a la mejor de las dictaduras”. Sabía muy bien de lo que hablaba.

En esto nos jugamos mucho. Por ello, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el órgano de gobierno de los jueces, ha puesto en marcha el programa “Educando en Justicia”, dirigido expresamente a alumnos de la ESO, de FP y de Bachiller, que se está aplicando en casi toda España con notable éxito.

Uno de las Comunidades Autónomas que se está beneficiando con ello es, precisamente, Castilla-León. Allí la Gerencia de Justicia, dirigida por Felisa Herrero, ha contribuido que llegue a la mayor parte de los centros de enseñanza de la región. Su experiencia ha sido fundamental en la gestación de Educando en Justicia en Iberoamérica, que está a punto de echar a andar en varios países Iberoamericanos.

A través de “Educando en Justicia”, se introduce a los alumnos en el mundo de los tribunales. Un mundo que, aunque invisible para la mayoría, en la realidad está muy presente. Todas las decisiones que tomamos, como coger un autobús, comprar un libro, almorzar en un restaurante o discutir acaloradamente con alguien, puede tener consecuencias legales importantes para los protagonistas.

La iniciativa consta de tres partes muy diferenciadas: primero una clase introductoria, a cargo de un profesor, después un evento, que consiste en la visita al centro educativo de un juez, en el que se pone en escena un juicio de menores, basado en un caso real. Los distintos personajes –abogado, fiscal, acusado, testigos y peritos- son representados por los alumnos del Instituto o Colegio; se termina con un debate con el juez, en el que los alumnos le hacen todo tipo de preguntas.

En muchos centros, se cierra el círculo con una clase posterior, en la que se fijan conocimientos.

II Olimpiada filos3fica de Castilla y Le3n
Universidad de Salamanca, 23-24 de marzo de 2007

M3s adelante, en una fase posterior, se invita a la clase a visitar los juzgados para presenciar los juicios de verdad que ese mismo juez que ha estado en el colegio administra en su juzgado, o, incluso a conocer por dentro el Tribunal Supremo, en Madrid, la c3spide de la Justicia espa3ola.

En algunos casos, aprovechando procesos de gran relevancia, como el del 11-M, que se est3 celebrando en la Sala de Vistas que la Audiencia Nacional tiene en la Casa de Campo de Madrid, se lleva a los alumnos a que los presencien en vivo.

En el CGPJ est3 asumido el gran poder pedag3gico que poseen los juicios. Por ello ha impulsado este importante programa desde 2004. Un programa cuyo alma son los derechos humanos. Aquellos que debemos conocer para ser mejores ciudadanos que es lo mismo que decir, mejores personas.

